

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

---

---

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

---

---

Núm. 44.125

Lunes 14 de Abril de 2025

Página 1 de 2

---

---

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

---

---

CVE 2632113

FOJAS 329 N° 183 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025  
MANIFESTACIÓN  
RULO 12 DEL 1/20  
COMPAÑIA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M.  
REPERTORIO: 324

ANTOFAGASTA, diecinueve de Marzo de dos mil veinticinco. Inscribo la siguiente Manifestación: “MANIFESTACIÓN MINERA: “RULO 12 DEL 1 / 20” PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO CODIGO: M01 MATERIA: MINERA. DEMANDANTE: COMPAÑIA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M. RUT: 76.078.624-1 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSI: Acredita personería.- S.J.L.- HANS KARL SABINO DREYER POBLETE, chileno, casado, Geólogo, cédula de identidad y rol único tributario número 7.367.879-K, quién comparece en representación de COMPAÑIA MINERA NORTEARIDO MINERALS S.C.M. del giro de su denominación, ambos con domicilio en calle Latorre número 2579 oficina 203 esta ciudad, a US., respetuosamente digo: Que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería Ley N°18.248 de 1983, vengo en manifestar todas las sustancias minerales concesibles subyacentes y/o existentes en un yacimiento ubicado en terrenos abiertos e incultos que son de propiedad fiscal. El punto de interés de la presente manifestación se encuentra ubicado en la Provincia y Comuna de Antofagasta, Segunda Región y sus coordenadas U.T.M. referidas al elipsoide internacional de referencia de 1924 Datum La Canoa de 1956 Zona 19 son las siguientes: Norte: 7.338.000,00.- metros y Este 369.501,00.- metros. Deseando constituir pertenencias mineras de explotación sobre dicho yacimiento, vengo en manifestar un grupo de 20 pertenencias de 10 hectáreas de superficie cada una, abarcando un total de 200 hectáreas. El área solicitada tiene la forma de un rectángulo y la longitud de los lados de esta manifestación es de 2000 metros en orientación NorteSur y 1000 metros en orientación Este-Oeste. Las pertenencias se denominarán “RULO 12 DEL 1/20”.- POR TANTO De acuerdo con lo expuesto y según lo dispuestos en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería vigente, ruego a US., se sirva por tener presentada la manifestación admitirla a la tramitación, ordenar su inscripción y publicación conforme lo dispuesto en los artículos 44,48,50 y demás pertinentes del Código de Minería vigente, otorgándome la copia autorizada de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación.- PRIMER OTROSI: Ruego a US., tener presente que mi personería consta en escritura pública de Escritura de la Sociedad inscrita en los Registros de instrumentos Públicos rola a fojas 2021 bajo el número 932 del año 2009 que me fuera otorgado por COMPAÑIA MINERA NORTEARIDO MINERALS SCM.- POR TANTO Téngase por acompañado Escritura de la Sociedad otorgada ante el Notario don José Luis Ayala Manriquez.- Hay firma ilegible.- 7.367.879-K.- FOJA: 3.- tres .- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-96-2025 CARATULADO : DREYER/.- Antofagasta, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.- A lo principal: por formulada la MANIFESTACIÓN MINERA. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al primer otrosí: téngase presente y por acompañado documento.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./ psr.- Eva Carolina Curia Castro Juez PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veinticinco 13:18 UTC-3.- Código: RVECXTLXCK.- Este documento tiene

---

CVE 2632113

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 4 ° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-96-2025 CARATULADO : DREYER/- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "RULO 12 DEL 1/20", fue presentada el día 14 de Marzo de 2025, a las 17:12 horas, y se registró bajo el N°32.195 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 17 de Marzo de 2025./psr.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl Secretario PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veinticinco 09:22 UTC-3.- Código: XDPDXTGBZBK.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ciento noventa y tres.- Requiere la presente inscripción: Hans Dreyer Poblete.- TOMAS FERNANDEZ GOMEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION RULO 12 DEL 1 AL 20 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 329 número 183 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Titular y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 329 número 183, año 2025.- Antofagasta, 04 de Abril de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 04.04.2025 12:37 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457004327.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

